

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, NÚMERO DGPLADES-CALIDAD-CECTR-GRO-01/14 CELEBRADO EN FECHA 24 DE MARZO DEL 2014, AL QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL MTRO. ELISEO MOYAO MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y EL DR. EDMUNDO DANTÉS ESCOBAR HABEICA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que en fechas veintiuno y veinticuatro del mes de marzo del año dos mil catorce, **“LA ENTIDAD”** y **“LA SECRETARÍA”**, respectivamente, celebraron el Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos, provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, vía “Subsidios”, con número DGPLADES-CALIDAD-CECTR-GRO-01/14, cuyo objeto es transferir recursos presupuestales federales para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud vía “Subsidios” en el Estado de Guerrero y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos estipulados en su Cláusula PRIMERA y de conformidad con sus Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen **“LA ENTIDAD”** y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- II. Que en la Cláusula SEGUNDA de **“EL CONVENIO”** dentro del apartado de PARÁMETROS en su inciso d) se establece que: “La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **“LA SECRETARIA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoria Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que los recursos presupuestales “Subsidios” no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”** para los fines objeto del presente Convenio Especifico de Colaboración de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que **“LA ENTIDAD”** proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera **“LA SECRETARÍA”**, en términos de lo establecido en la Cláusula DECIMA de **“EL ACUERDO MARCO”**.



- III. En la Cláusula OCTAVA de **“EL CONVENIO”** se estableció que dicho instrumento jurídico comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de **“LA SECRETARÍA”** y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA.
- IV. Que en el primer párrafo de la Cláusula NOVENA de **“EL CONVENIO”** **“LAS PARTES”** acordaron: **“...que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**”.**

Y en el segundo párrafo de la Cláusula CUARTA de **“EL CONVENIO”** se estableció que: **“...Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, salvo acuerdo en contrario previsto en respectivo convenio modificatorio, y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital”.**

- V. Que debido a la importancia que representa el realizar las acciones para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, en el Estado de Guerrero, con la finalidad de cumplimentar las metas programadas, dar continuidad a su ejecución y alcanzar la realización de las acciones y proyectos objeto de **“EL CONVENIO”**, así como para atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Federal del ejercicio fiscal 2013 y en específico derivadas de la Auditoría 216 practicada al Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de la Calidad en los Servicios de Salud, resulta necesario **MODIFICAR** el texto de sus Cláusulas Segunda, párrafo tercero y los incisos b) y c), del Apartado de Parámetros; Cuarta párrafos cuarto, quinto y sexto; Sexta, fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XI y XIX; Séptima, fracciones II y III y Octava, y modificar los **Anexos 3 y 3.1** de **“EL CONVENIO”**, así como se **ADICIONA** un párrafo cuarto a la Cláusula Segunda, recorriéndose los subsecuentes, de **“EL CONVENIO”**, y adicionar un **Anexo 6** a **“EL CONVENIO”**.

DECLARACIONES

I. De **“LA SECRETARÍA”**:

1. Que el Dr. Alberto Jonguitud Falcón, fue designado como Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, por la Secretaría de Salud, Dra. María de las Mercedes Martha Juan López, mediante nombramiento de fecha 1 de septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y demás disposiciones relativas y aplicables, cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento, y en su carácter de Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.



II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Mtro. Eliseo Moyao Morales, Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los artículos 11, 18 fracción III, y 22, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo acreditado con nombramiento con fecha 30 de octubre de 2014.
2. Que el Dr. Edmundo Dantés Escobar Habeica, Secretario de Salud del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los artículos 18 fracción VIII, 27 Fracciones I, II, III, y, XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo acreditado con nombramiento con fecha 30 de octubre de 2014.
3. Que manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en "EL CONVENIO".

DE "LAS PARTES":

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de "EL CONVENIO".
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se plantean.

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se **MODIFICAN** sus Cláusulas Segunda, párrafo tercero y los incisos b) y c), del Apartado de Parámetros; Cuarta párrafos cuarto, quinto y sexto; Sexta, fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XI y XIX; Séptima, fracciones II y III y Octava, así como se **ADICIONA** un párrafo cuarto a la Cláusula Segunda, recorriéndose los subsecuentes, de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-...

...

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta deberá ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá informar de la recepción y transferencia a la Unidad Ejecutora de los recursos transferidos junto con sus rendimientos generados, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción según corresponda, para lo cual deberá remitir documento de acuse de recibido y anexar el estado de cuenta bancario que así lo acredite.



La Unidad Ejecutora deberá informar de la recepción de los recursos transferidos junto con sus rendimientos generados a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, para lo cual deberá remitir documento de acuse de recibido y anexar el estado de cuenta bancario que así lo acredite.

...

...

...

...

PARAMETROS

...

a) ...

b) La DGPLADES en el marco de sus atribuciones, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión a efecto de observar el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula PRIMERA de este instrumento jurídico, la aplicación y/o ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos mediante la documentación comprobatoria (estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, pagos y/o transferencias electrónicas, pólizas de cheques, y facturas), conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico a cargo de "LA ENTIDAD", requerir la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados conforme al formato que se detalla en el **Anexo 5** de este instrumento jurídico, el cual forma parte integrante de su contexto, así como requerir los informes trimestrales del avance físico-financiero de las acciones de obras y equipamiento a realizar, conforme al formato que se detalla en el **Anexo 6** de este instrumento jurídico; así como realizar el seguimiento de la aplicación y/o ejercicio de los recursos y de los informes de rendimientos financieros, mediante certificados de gasto conforme al formato que se detalla en el **Anexo 4**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, mediante los cuales se sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos, y la presentación de informes a la DGPLADES.

c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD", informe por lo menos de forma trimestral, dentro de los primeros quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporta, (pudiendo también ser en cualquier momento antes del vencimiento del trimestre que corresponda), la comprobación de la aplicación y/o ejercicio de los recursos transferidos, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el **Anexo 4** de este instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte de su contexto; así como informe del avance físico-financiero de las acciones de obra y equipamiento, conforme al formato que se detalla en el **Anexo 6** de este instrumento jurídico.

El certificado de gasto deberá ser enviado por "LA ENTIDAD" mediante la Unidad Ejecutora a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, acompañado de un disco electrónico (CD) que contenga los archivos relativos a los pagos y/o transferencias electrónicas, pólizas de cheques, facturas, los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, y cualquier otro documento o informe, con los cuales se acredite fehacientemente la comprobación de la aplicación y/o ejercicio de los recursos transferidos, así como el cumplimiento del objeto al que están destinados conforme al presente instrumento jurídico.

El formato de informe del avance físico-financiero de las acciones de obra y equipamiento, deberá ser acompañado de un disco electrónico (CD) que contenga los archivos relativos a los pagos y/o transferencias electrónicas, pólizas de cheques, los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, facturas, contratos (contratos-pedidos), reportes de



avances físico-financieros de obra, bitácoras de obra, estimaciones, entradas y salidas del almacén, informes fotográficos, acta de entrega-recepción de obra (en su caso informe del proyecto por etapas, identificando la etapa que se cubre con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento), y cualquier otro documento con los cuales se acredite fehacientemente la información contenida en los informes trimestrales del avance físico-financiero de las acciones de obra y equipamiento.

d) ...

e) ...

CUARTA.- APLICACIÓN.-...

...

...

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, previa aprobación de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, siempre y cuando el objeto del Convenio Específico de Colaboración no se haya concluido. En caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento jurídico, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, e informarán documentalmente de este trámite a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a quince (15) días naturales siguientes a la conclusión del proyecto o cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los plazos de ejecución establecidos en el Anexo 3.1.

"LA ENTIDAD" presentará a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, un informe trimestral, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, en el que se detallen los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4, el cual forma parte del contexto del presente Convenio Específico de Colaboración, adjuntando la documentación que así lo acredite conforme lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) del apartado de Parámetros del presente instrumento jurídico.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los plazos de ejecución establecidos en el Anexo 3.1, deberá de reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD...

I. a III. ...

IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos y metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, conforme a los proyectos o acciones y los plazos de ejecución que para tal efecto se establezcan en los Anexos 3 y 3.1, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.

V. a VI. ...

VII. Identificar la documentación comprobatoria (transferencias electrónicas, pólizas de cheques, los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, facturas, contratos (contratos-pedidos), reportes de avances físico-financieros de obra, bitácoras de obra,



estimaciones, entradas y salidas del almacén, informes fotográficos, acta de entrega-recepción de obra), con un sello que indique: "Pagado con Recursos para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Guerrero", vinculando e identificando que corresponde al número de convenio del presente instrumento jurídico. (Especificando fuente de financiamiento).

VIII. Comprobar ante la "LA SECRETARÍA", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado están previstos en el **Anexo 4** del presente instrumento jurídico, la ejecución o aplicación de los recursos que le fueron transferidos a "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

"LA ENTIDAD" deberá realizar y enviar la comprobación de la aplicación o ejercicio de los recursos recibidos, por lo menos de manera trimestral, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, (pudiendo también ser en cualquier momento antes del vencimiento del trimestre que corresponda), para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) del apartado de Parámetros del presente instrumento jurídico.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de metas y resultados, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio, conforme al formato e instructivo de llenado que está previsto en el **Anexo 5** del presente instrumento jurídico.

X. Informar trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, sobre el avance físico-financiero de las obras y equipamiento, de los proyectos o acciones realizadas objeto del presente instrumento jurídico, conforme a su **Anexo 6**. Para lo cual deberá enviar a la DGPLADES la información y/o documentación establecida en el segundo párrafo del inciso c) del apartado de Parámetros del presente Convenio.

XI. Reportar trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte el informe detallado de los rendimientos financieros generados y, en su caso, la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al **Anexo 4** previsto en el presente instrumento jurídico. Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) del apartado de Parámetros del presente instrumento jurídico.

XII. a XVIII. ...

XIX Informar de manera detallada a "LA SECRETARÍA", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta, oficio o documento que para tal efecto se establezca por "LAS PARTES", respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento jurídico (adjuntando la documentación que lo acredite), y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico de Colaboración.

El acta, oficio o documento para informar la conclusión del objeto del presente instrumento deberá contener al menos los siguientes datos: número del instrumento jurídico, monto transferido conforme al instrumento jurídico que se concluye, declaración que se ha concluido cada uno de los proyectos o acciones especificados en el instrumento jurídicos y anexos, habiendo dado cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el mismo, y firmado por el Director de Planeación (**Según corresponda**) y/o el titular de la Secretaría de Salud o Servicios de Salud en la Entidad Federativa (**Según corresponda**).

XX. ...

SÉPTIMA.-...

I ...



II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES en coordinación con “LA ENTIDAD”, mediante el Certificado de Gasto conforme al **Anexo 4**, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y equipamiento de las acciones a desarrollar, así como el informe trimestral detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación, que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a las instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal. Dichos informes deberán ser presentados dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte.

Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) y en el inciso d) del apartado de Parámetros del presente instrumento jurídico.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de adquisiciones, asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con la aplicación o ejercicio de los recursos conforme al objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá realizar visitas de supervisión a efecto de observar el cumplimiento de la aplicación de los recursos establecidos en la cláusula PRIMERA y SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

Solicitar a “LA ENTIDAD” en su caso por escrito cuando así corresponda, la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y equipamiento conforme a las acciones realizadas, los certificados de gasto e informe de los rendimientos financieros y su aplicación mediante certificados de gasto, acompañados de la documentación y archivos electrónicos en cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) y en el inciso d) del apartado de Parámetros del presente Convenio Específico de Colaboración.

IV. a IX. ...

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA y sujeto al plazo de ejecución del proyecto establecido en el **Anexo 3.1** de este Convenio Específico de Colaboración.

SEGUNDA.- Se **MODIFICAN** los **Anexos 3 y 3.1**, y se **ADICIONA** un **Anexo 6** a “**EL CONVENIO**”, mismos que debidamente identificados y firmados por “**LAS PARTES**”, se adjuntan al presente instrumento jurídico para todos los efectos procedentes.

TERCERA.- “**LAS PARTES**” convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en “**EL CONVENIO**” por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de “**EL CONVENIO**”.

CUARTA.- El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “**LA ENTIDAD**”.



Enteradas "LAS PARTES" del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado a los 4 días del mes de agosto del año 2015.

**POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**



DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

**EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EN SALUD**



DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN

**POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN**



MTRO. ELISEO MOYAO MORALES

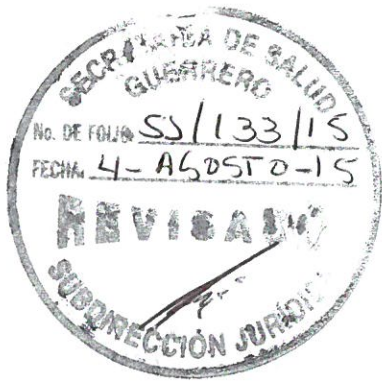
**EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
DEL ESTADO DE GUERRERO**



DR. EDMUNDO DANTÉS ESCOBAR
HABEICA

HOJA DE FIRMAS DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, NÚMERO DGPLADES-CALIDAD-CECTR-GRO-01/14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/043/2015

MÉXICO, D.F., A 12 DE OCTUBRE DE 20 15

**ANEXO 3
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-GRO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

**RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACIÓN
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:**

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PÚBLICA	TOTAL
CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD DE ZIHUATANEJO, MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.	\$1,000,000.00	\$5,000,000.00	\$6,000,000.00
CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD URBANO PARA ATENCIÓN DE PARTOS EUTOCICOS, PROYECTO PILOTO, EN LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO.	\$4,000,000.00	\$20,000,000.00	\$24,000,000.00
CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD DE TLAPA, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT.	\$1,000,000.00	\$5,000,000.00	\$6,000,000.00
CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE RENACIMIENTO "DR. DONATO G. ALARCÓN" EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUARÉZ.		\$5,096,520.00	\$5,096,520.00
SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE TETIPAC, MPIO. TETIPAC.	\$3,000,000.00	\$6,000,000.00	\$9,000,000.00
TOTAL	\$9,000,000.00	\$41,096,520.00	\$50,096,520.00

El presente anexo forma parte del Convenio Modificatorio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$50,096,520.00 (Cincuenta millones noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/043/2015

MÉXICO, D.F., A 12 DE OCTUBRE DE 20 15

SIDSS

**ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-GRO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD DE ZIHUATANEJO, MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación (X) Mantenimiento (X) Equipamiento () Ampliación () Obra Nueva () Sustitución ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) (X) Cruzada contra el Hambre (X) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Red de Frío (X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Ortos - Vacunación
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad (X) Hospitales Generales () UNEMES () CESSA () Establecimiento de Apoyo () Establecimientos de Asistencia Social
Población beneficiada:	Niñas y niños 40,831 Adolescentes 12,974 Personas con discapacidad Hombres 67,593 Mujeres 70,182 Personas adultas mayores 6,006 Indígena 5,235
Montos de Proyecto (Obra y Equipo):	Obra \$ 5.0 MDP Equipo \$ 1.0 MDP TOTAL \$ 6.0 MDP
Plazo de ejecución:	18 de Agosto del 2014 al 21 de Agosto del 2015
Requiere CDN:	SI () NO (X) No. de Registro PMI
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Con la finalidad de elevar la calidad de la atención a los usuarios del seguro popular es necesaria la rehabilitación mayor y así cumplir con los requerimientos normativos para la operación, se requiere la modernización de las áreas de: auxiliares de diagnóstico, auditorio, área de gobierno y área de servicios generales (cocina, comedor y lavandería).

El presente anexo forma parte del Convenio Modificatorio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$50,096,520.00 (Cincuenta millones noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud.



**ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-GRO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD URBANO PARA ATENCIÓN DE PARTOS EUTOCICOS, PROYECTO PILOTO, EN LA LOCALIDAD DE CHILPANCINGO.
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación (X) Mantenimiento (X) Equipamiento () Ampliación () Obra Nueva () Sustitución ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) () Cruzada contra el Hambre () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Red de Frío () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Ortos - Vacunación
Red de atención infraestructura:	(X) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad (X) Hospitales Generales () UNEMES () CESSA () Establecimiento de Apoyo () Establecimientos de Asistencia Social
Población beneficiada:	Niñas y niños 112,658 Adolescentes 36,715 Personas con discapacidad Hombres 177,341 Mujeres 194,909 Personas adultas mayores 18,326 Indígena 21,218
Montos de Proyecto (Obra y Equipo):	Obra \$ 20.0 MDP Equipo \$ 4.0 MDP TOTAL \$ 24.0 MDP
Plazo de ejecución:	18 de Agosto del 2014 al 31 de Diciembre del 2015
Requiere CDN:	SI () NO (X) No. de Registro PMI
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Con la finalidad de elevar la calidad de la atención a los usuarios del seguro popular se rehabilita las instalaciones del inmueble que ocupaba el hospital general de Chilpancingo hace 2 años, por lo tanto, contar con infraestructura operativa nos permitirá fortalecer nuestra capacidad resolutive, para atender a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, y al recién nacido.

El presente anexo forma parte del Convenio Modificatorio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$50,096,520.00 (Cincuenta millones noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud.



**ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-GRO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL, EN LA LOCALIDAD DE TLAPA, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT.
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación (X) Mantenimiento (X) Equipamiento () Ampliación () Obra Nueva () Sustitución ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) (X) Cruzada contra el Hambre (X) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Red de Frío (X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (X) Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Ortos - Vacunación
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad (X) Hospitales Generales () UNEMES () CESSA () Establecimiento de Apoyo () Establecimientos de Asistencia Social
Población beneficiada:	Niñas y niños 100,207 Adolescentes 34,397 Personas con discapacidad Hombres 134,933 Mujeres 146,960 Personas adultas mayores 14,316 Indígena 208,319
Montos de Proyecto (Obra y Equipo):	Obra \$ 5.0 MDP Equipo \$ 1.0 MDP TOTAL \$ 6.0 MDP
Plazo de ejecución:	18 de Agosto del 2014 al 21 de Agosto del 2015
Requiere CDN:	SI () NO (X) No. de Registro PMI
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Con la finalidad de elevar la calidad de la atención a los usuarios del seguro popular se rehabilita el servicio de quirófanos, sala de partos, por lo tanto, contar con la infraestructura operativa, lo cual permitirá fortalecer nuestra capacidad resolutive, para atender a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, y al recién nacido; y a pacientes con enfermedades crónico-degenerativas.

ed

El presente anexo forma parte del Convenio Modificatorio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$50,096,520.00 (Cincuenta millones noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud.



**ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-GRO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE RENACIMIENTO “DR. DONATO G. ALARCÓN” EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación (X) Mantenimiento (X) Equipamiento () Ampliación () Obra Nueva () Sustitución ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) (X) Cruzada contra el Hambre (X) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Red de Frío (X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (X) Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Ortos - Vacunación
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad (X) Hospitales Generales () UNEMES () CESSA () Establecimiento de Apoyo () Establecimientos de Asistencia Social
Población beneficiada:	Niñas y niños 34,615 Adolescentes 11,091 Personas con discapacidad Hombres 59,210 Mujeres 63,344 Personas adultas mayores 7,937 Indígena 4,167
Montos de Proyecto (Obra y Equipo):	Obra \$ 5.09 MDP Equipo \$ 0 TOTAL \$ 5.09 MDP
Plazo de ejecución:	21 de Agosto del 2015 al 21 de Febrero del 2016
Requiere CDN:	SI () NO (X) No. de Registro PMI
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Con la finalidad de elevar la calidad de la atención a los usuarios del seguro popular se rehabilita el hospital para contar con la infraestructura operativa, lo cual permitirá fortalecer nuestra capacidad resolutive, para atender a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, y al recién nacido; y a pacientes con enfermedades crónico-degenerativas, detección de cáncer entre otras. Para cumplir

El presente anexo forma parte del Convenio Modificatorio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$50,096,520.00 (Cincuenta millones noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud.



	<p>con los espacios y criterios de acreditación y normatividad vigentes se realizará la rehabilitación del área de cirugía incluyendo pasillo de circulación blanca y salas; instalación de un sistema de osmosis inversa para los equipos de C.E. Y E.; readecuación de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCIs); en hospitalización y en urgencias, en los cuartos de aislado, la adecuación para colocar una técnica de aislamiento y poder tratar a enfermos infecto-contagiosos instalando sistema de acondicionamiento de aire para control de presión; adecuación de la sala de inhalo terapia en urgencias; y la instalación de un sistema de filtrado y suavización de agua en casa de máquinas, además de dar mantenimiento a los equipos de aire acondicionado que proveen de aire filtrado en las áreas de soporte de vida.</p>
--	---



El presente anexo forma parte del Convenio Modificatorio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$50,096,520.00 (Cincuenta millones noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud.



**ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-CALIDAD-GRO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE TETIPAC, MPIO. TETIPAC.
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Ampliación () Obra Nueva () Sustitución (X)
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) () Cruzada contra el Hambre (X) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Red de Frío (X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (X) Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Ortos - Vacunación
Red de atención infraestructura:	(X) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () Hospitales Generales () UNEMES () CESSA () Establecimiento de Apoyo () Establecimientos de Asistencia Social
Población beneficiada:	Niñas y niños 1,684 Adolescentes 614 Personas con discapacidad Hombres 2,593 Mujeres 2,748 Personas adultas mayores 492 Indígena 27
Montos de Proyecto (Obra y Equipo):	Obra \$ 6.0 MDP Equipo \$ 3.0 MDP TOTAL \$ 9.0 MDP
Plazo de ejecución:	18 de Agosto del 2014 al 21 de Agosto del 2015
Requiere CDN:	SI (X) NO () No. de Registro PMI
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Con la finalidad de elevar la calidad de la atención a los usuarios del seguro popular se sustituye el centro de salud en la localidad de Tetipac para contar con la infraestructura operativa, lo cual permitirá fortalecer nuestra capacidad resolutive, para atender a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, y al recién nacido; y a pacientes con enfermedades crónico-degenerativas, detección de cáncer entre otras.

60

5

El presente anexo forma parte del Convenio Modificatorio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$50,096,520.00 (Cincuenta millones noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGP/ADPES/043/2015

MÉXICO, D.F., A 12 DE OCTUBRE DE 20 15

SEGUIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE OBRA

FINANCIAMIENTO:
 CALIDAD AÑO 2014

ENTIDAD: _____
 No. DE ACUERDO O DE CONVENIO O DE OFICIO DE SUFICIENCIA: _____
 FECHA DE AUTORIZACIÓN O DE ASIGNACIÓN: _____
 IMPORTE TOTAL AUTORIZADO: _____

Número de acuerdo o convenio con el cual se firmó y se pactó entre la DGPLADES y la Entidad la radicación del recurso y el objeto del convenio
 Fecha en que se firmó el convenio o acuerdo
 Importe total autorizado para el objeto del convenio tal y como aparece en el convenio
 Recurso autorizado para obra

PERIODO REPORTADO DEL AL DE DEL 2015

UBICACIÓN							CONTRATO							CONVENIO MODIFICATORIO				AVANCE				RECURSO				META		FECHA DE		ACTA						
NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	CIUBES	NÚMERO DE REGISTRO FMJ, CDN	CIV. MUN	MUNICIPIO (NOMBRE)	CIV. LOC	LOCALIDAD (NOMBRE)	TOTAL AUTORIZADO	TIPO DE UNIDAD*	TIPO DE ACCIÓN	ETAPA DE LA OBRA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	Nº DE CONTRATO	COSTO CON IVA (NO INCLUIR APORTACIÓN ESTATAI)	NÚMERO DE CONVENIO	COSTO CON IVA (NO INCLUIR APORTACIÓN ESTATAI)	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	AFORTACIÓN (CON IVA)	IMPORTE TOTAL DE LA OBRA (CON IVA)	FÍSICO DEL CONVENIO %		FÍSICO DE LA OBRA %		FINANCIERO S		RECURSO EJERCIDO AL CORTE	RECURSO COMPROMETIDO AL CORTE	RECURSO DISPONIBLE AL CORTE	META CUMPLIDA DEL CONTRATO	META CUMPLIDA DEL CONVENIO	FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN	ACTA ENTREGA, RECEPCIÓN DE OBRA	
																						PROG. ACUMULADO	REAL ACUMULADO	PROG. ACUMULADO	REAL ACUMULADO	PROG. ACUMULADO	REAL ACUMULADO									
Nombre del proyecto o desarrollo como aparece en el convenio	Nombre de la unidad médica donde se va a llevar a cabo el proyecto	Número de CLUBES que tiene la unidad médica	Número de registro en el FMJ de la acción que se va a desarrollar, la cual tuvo inicialmente una SCOH y posteriormente un CDH (si aplica)	Clave del municipio	Nombre del municipio donde se ubica la unidad médica	Clave de la localidad	Nombre de la localidad donde se localiza la unidad médica	Recurso total autorizado para ejercer la acción del convenio	El Centro de Salud Hospital General, UREME, Hospital Comunitario, Hospital Materno Infantil, Hospital de la Mujer, etc.	Fortalecimiento, obra nueva, obra nueva por sustitución, etc.	En que etapa se encuentra el proyecto, inicio, continuación, terminación o cancelación	Nombre del proveedor o ganador del concurso o quien va a llevar a cabo la acción contratada	Fecha de inicio de las acciones	Fecha de término de la acción	Número de contrato de licitación	Importe del contrato a ejercer	Si existe un convenio modificado no deberá anotarse su número y fecha de firma del convenio	Recurso total radicado para la obra tal y como aparece en el convenio	Fecha de inicio de las acciones según convenio modificado	Fecha de término de la obra	Si es el caso, cuánto aportó el Estado para la realización del proyecto	Suma del total de recursos destinados al cumplimiento de la acción	Porcentaje físico programado al corte	Porcentaje físico real de la acción al corte	Porcentaje físico programado al corte, del total de la obra. Si un solo convenio abarca el total de la obra el porcentaje deberá ser el mismo	Porcentaje físico real al corte, del total de la obra. Si un solo convenio abarca el total de la obra el porcentaje deberá ser el mismo	Porcentaje financiero programado	Porcentaje financiero real ejercido	Recurso con el que se cuenta al momento del corte	Recurso con el que se cuenta al momento del corte					Fecha programada o ejercida de la entrega del acto de recepción de la obra	Cuenta con el acto de entrega recepción de la obra; marcar con un SI, sino cuenta con el acto y la obra está terminada entonces deberá marcar NO

OBSERVACIONES: _____ NINGUNA ()

En esta área deberán anotar todas las observaciones pertinentes sobre los proyectos, ej: si está suspendida la obra, si está terminada y en proceso de finiquito, así no ha tenido avance explicar el porque, n proceso de firma de acta de entrega recepción de la obra, si hay problemas para continuar la obra, etc. En resumen toda la información que explique el estatus de la cada una de las acciones

FIRMA: en válida la información aquí requisitada.

NOMBRE:
 CARGO:
 TELÉFONO:
 CORREO:

NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	AMORT. DEL ANTICIPO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FECHA DE PAGO

TIPO DE UNIDAD: **
 CASA (CASA DE SALUD)
 CS (CENTRO DE SALUD)
 CESSA (CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS)
 HC (HOSPITAL DE LA COMUNIDAD)
 HG (HOSPITAL GENERAL)
 HI (HOSPITAL INFANTIL)
 HM (HOSPITAL DE LA MUJER)
 HME (HOSPITAL MATERNO INFANTIL)
 HRAE (HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD)
 LINEAE (UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS)
 OTRO (INDICAR QUE TIPO DE UNIDAD)

TIPO DE OBRA: **
 ON (OBRA NUEVA)
 ONO (OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN)
 FOR (FORTALECIMIENTO)
 AMP (AMPLIACIÓN)
 REHA (REHABILITACIÓN)

TIPO DE ETAPA: ***
 PC (PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA)
 PA (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)
 FC (FIRMA DE CONTRATO)
 EB (ENTREGA DE BIENES)

El presente anexo forma parte del Convenio Modificatorio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestados Federales por la cantidad de \$50,096,520.00 (Cincuenta millones noventa y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Guerrero.

[Handwritten signatures]





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/043/2015

MÉXICO, D.F., A 12 DE OCTUBRE DE 2015

SIDSS

SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO

ENTIDAD:
No. DE ACUERDO O DE OFICIO DE SUFICIENCIA:
FECHA DE AUTORIZACIÓN O DE ASIGNACIÓN:
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO:

Número de acuerdo o convenio con el cual se firmó y se pactó entre la DGPLADES y la Entidad la radicación del recurso y el objeto del convenio.
Fecha en que se firmó el convenio o acuerdo.
Importe total autorizado para el objeto del convenio tal y como aparece en el convenio

NOMBRE DEL FINANCIAMIENTO: CALIDAD AÑO: 2014

EQUIPO Recurso autorizado para equipamiento

PERIODO REPORTADO DEL AL DE DEL 2015

UBICACIÓN							LICITACIÓN				CONTRATO				APORTACIÓN		IMPORTE TOTAL DEL EQUIPAMIENTO		RECURSO COMPROMETIDO O A LA FECHA DE CORTE		RECURSO DISPONIBLE A LA FECHA DE CORTE		META CONCLUIDA DEL CONTRATO		% A. FISICO DEL CONTRATO		META CONCLUIDA DEL CONVENIO	
NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	CLAVES	NÚMERO DE REGISTRO CENEBEC (MONTO IGUAL O MAYOR A 2.5 mil por equipo)	CIV. MUN	MUNICIPIO (NOMBRE)	CIV. LOC	LOCALIDAD (NOMBRE)	TOTAL AUTORIZADO	TIPO DE UNIDAD	TIPO DE ACCIÓN	MODALIDAD	ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	N° DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	COSTO CON IVA (NO INCLUIR APORTACION ESTATA)	FECHA DE ENTREGA	APORTACIÓN (CON IVA)	IMPORTE TOTAL DEL EQUIPAMIENTO (CON IVA)	IMPORTE EJERCIDO AL LA FECHA DE CORTE (CON IVA)	RECURSO COMPROMETIDO O A LA FECHA DE CORTE (CON IVA)	RECURSO DISPONIBLE A LA FECHA DE CORTE (CON IVA)	% A. FISICO DEL CONTRATO	META CONCLUIDA DEL CONTRATO	% A. FISICO DEL CONTRATO	META CONCLUIDA DEL CONVENIO (EN RELACIÓN AL CONTRATO)	
Nombre del proyecto o descriptor como aparece en el convenio	Nombre de la unidad médica donde se va a llevar a cabo el proyecto	Número de CLAVES que tiene la unidad médica	Número de registro en el PAU de la acción que se va a desarrollar, la cual tuvo inicialmente una CDH y posteriormente un CDH (si aplica)	Clave del municipio	Nombre del municipio donde se ubica la unidad médica	Clave de la localidad	Nombre de la localidad donde se localiza la unidad médica	Recurso total autorizado para ejercer la acción del convenio	E: Centro de Salud, Hospital General, UNIME, Hospital Comunitario, Hospital Materno Infantil, Hospital de la Mujer, etc	E: Fortalecimiento, dignificación, mantenimiento, conservación, ampliación, sustitución, etc	Pública nacional, internacional, invitación a cuando menos tres participantes, adjudicación directa, etc.	Inicio, continuación, terminación.	Fecha de inicio de la(s) acciones	Fecha de término de la acción	Número de contrato de licitación	Nombre del proveedor ganador del concurso a quien va a llevar a cabo la acción controlada	Costo total del contrato	Fecha de cumplimiento	Si en el caso, cuando se abrió el Estado para la realización del proyecto	Suma del total de recursos destinados al cumplimiento de la acción	Importe total ejercido para el cumplimiento de la acción	Recurso del total autorizado que se encuentra disponible a la fecha de corte del reporte, para la continuación de las acciones	Recurso del total autorizado que se encuentra disponible a la fecha de corte del reporte, para la continuación de las acciones	Qué porcentaje del contrato se ha cumplido, E: 10%, 25%, 50%, 100%	Si el objetivo de la acción controlada se ha cumplido deberá manifestarse en este espacio	El convenio puede tener varios contratos. En este espacio se deberá requerir el porcentaje total de avance de todo el convenio o acuerdo.	Si el convenio está cumplido al 100%	Si el convenio está cumplido al 100%

OBSERVACIONES:

NINGUNA ()

En esta área deberán anotar todas las observaciones pertinentes sobre los proyectos, ej: si el equipamiento suspendido si está terminada y en proceso de finiquito, así no ha tenido avance explicar el porque, n

FIRMA: _____ Nombre del responsable quien valida la información aquí registrada.
NOMBRE: _____ NOMBRE DEL RESPONSABLE
CARGO: _____ CARGO DEL RESPONSABLE
TELÉFONO: _____ TELÉFONO
CORREO: _____ CORREO





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/043/2015

MÉXICO, D.F., A 12 DE OCTUBRE DE 20 15